



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Revoca Res. 1106-2022

VISTO

El EX-2022-00667059-UNC-ME#FD referido a la solicitud de licencia por enfermedad de corto tratamiento formulada por la Prof. Marcela Amalia RODRIGUEZ, Legajo 32994 en la asignatura Derecho Constitucional Catedra "B".

Y CONSIDERANDO

Que la Prof. Marcela Amalia RODRIGUEZ Legajo 32994 registra un cargo interino de Profesora Asistente con Dedicación Simple (C.115) en la asignatura Derecho Constitucional Cat. "B", conforme RHCD 120/2022.

Que acreditada la causal de la licencia pretendida, previa intervención de las áreas competentes de la Facultad de Derecho y a los fines de asegurar la prestación del servicio educativo se procedió a dictar la RD-2022-1106-E-UNC-DEC#FD

La referida Resolución Decanal dispuso registrar la licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes de la Prof. Marcela Rodríguez (art. 46 inc. a) Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios) y designar en forma interina al Mgter. Matías Ezequiel Pedernera Allende (Leg. 57903) mientras dure la licencia de la docente o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Sin embargo, emitido el acto administrativo se advierte que se ha deslizado un error material respecto a las fechas consignadas en el mismo por lo que corresponde la revocación y el dictado de una nueva decisión conforme a los antecedentes de hecho acreditados en las actuaciones administrativas y el derecho aplicable (artículos 7 inc. a, b y c y 18 segundo párrafo de la Ley Nacional de Procedimiento Administrativo Nro. 19.549)

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Revocar la RD-2022-1106-E-UNC-DEC#FD en todos sus términos.

Artículo 2: Regístrese hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público.